

ANEXO TÉCNICO Y METODOLÓGICO CALIDAD GRATUIDAD Y CONECTIVIDAD

Contenido

ANEXO TÉCNICO Y METODOLÓGICO DISTRIBUCIÓN SGP EDUCACIÓN CALIDAD GRATUIDAD VIGENCIA 2018	3
ANEXO TÉCNICO Y METODOLÓGICO CONECTIVIDAD AÑO 2018.....	7

ANEXO TÉCNICO Y METODOLÓGICO DISTRIBUCIÓN SGP EDUCACIÓN CALIDAD GRATUIDAD VIGENCIA 2018

1. Metodología distribución recursos SGP Educación para Calidad- gratuidad

A continuación se presenta la descripción metodológica utilizada en la distribución de los recursos del componente de calidad gratuidad del SGP educación vigencia 2018, la cual se expone en el siguiente orden: a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

a) Matrícula y establecimientos educativos beneficiarios.

La matrícula que hace parte de la distribución de los recursos de calidad gratuidad corresponde a la atendida en la vigencia 2017 y que es reportada en SIMAT como oficial. Es decir, no se reconoce la matrícula contratada oficial y contratada privada en cualquiera de sus modalidades de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor por estudiante al año que se contrata debe incluir la totalidad de los componentes de la canasta educativa que sean necesarios para garantizar el servicio de manera gratuita.

No obstante, el Decreto 1862 del 14 de noviembre de 2017 “*Por el cual se adiciona una sección 7 al capítulo 6, del título 1 de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones*” permite el reconocimiento de la matrícula indígena atendida a través de contratos de administración del servicio educativo. Razón por la cual, a partir de la vigencia 2018 se reconoce en la distribución del componente de calidad gratuidad la matrícula indígena a través de contratos de administración de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.3.1.6.3.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015.

En conclusión, la matrícula que hace parte de la distribución 2018 de calidad gratuidad es la oficial de cero a once más aceleración del aprendizaje y contratada oficial atendida según lo dispuesto por el artículo 2.3.1.6.3.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015. Dicha matrícula se desagrega por zona geográfica urbana y rural, por nivel educativo preescolar, primaria, básica y media académica y técnica. También es importante mencionar que no incorpora los resultados del proceso de auditoría a la matrícula.

b) Construcción del indicador de gratuidad

El cálculo del indicador de gratuidad se realiza de acuerdo con un promedio simple entre un indicador relacionado con el porcentaje de matrícula rural atendida y un indicador de desempeño compuesto por siete variables (Ambos indicadores tienen el mismo peso

relativo), que reflejan el desempeño del municipio en temas relacionados con calidad de la educación (Saber 11, Saber 3, 5 y 9, tasa de deserción intra anual, tasa de repitencia, tasa de supervivencia de 9° a 11°, brecha en la relación alumno docente y porcentaje de matrícula media sobre el total de la matrícula) y tres variables de mejoramiento (Saber 11, Saber 3, 5 y 9 y tasa de deserción intra anual). Las variables de mejoramiento benefician a los establecimientos con mayor mejora relativa frente a la vigencia inmediatamente anterior. Todos los indicadores de desempeño toman valores entre 60 y 100 y el de ruralidad entre 90 y 100.

Cálculo del Indicador de gratuidad:

$$\text{Indicador gratuidad}_i = \text{Indicador de Ruralidad}_i * \text{Indicador de desempeño}_i / 100$$

Indicador de Ruralidad_i = Porcentaje de matrícula en zona rural_i, ajustado para que varíe entre 90 y 100.

$$\begin{aligned} \text{Indicador de Desempeño}_i = & 10\% * \text{Saber11}_i + 10\% * \text{Saber3,5 y 9}_i + 5\% * \text{Tasa de} \\ & \text{deserción}_i + 5\% * \text{Tasa de repitencia}_i + 10\% * \text{Tasa de supervivencia 9 a 11}_i + \\ & 15\% * \text{Brecha Relación Alumno docente}_i + 15\% * \text{Saber11}_i + 15\% * \text{Saber3,5 y 9}_i + \\ & 5\% * \text{Tasa de deserción}_i + 10\% * \% \text{Matrícula Media}_i \end{aligned}$$

Donde i = establecimiento educativo

En los casos en los que no se cuenta con información de las variables empleadas o que muestran valores atípicos se realizan imputaciones de valores, reemplazando el valor perdido o el valor atípico por el valor observado en el mismo municipio y zona de atención del establecimiento (rural, urbana). En caso de persistir la inconsistencia, se procedió a reemplazar el valor por el observado en el municipio, o en la Entidad Territorial Certificada (ETC) o finalmente en el departamento.

Tabla 1. Variables consideradas en la asignación por Calidad - gratuidad

Tipo	Variable	Descripción	Efecto	%
Ruralidad	Indicador de ruralidad	% de matrícula atendida en zona rural 2017	Positivo	100%
Indicador de Desempeño	Variables de desempeño			
	Saber 11 2016	Puesto promedio	Negativo	10%
	Saber 3,5 y 9 2016	% de pruebas en niveles satisfactorio y avanzado	Positivo	10%
	Tasa de deserción intraanual 2017	% de estudiantes desertores	Negativo	5%
	Tasa de repitencia 2017	% de estudiantes matriculados en el mismo grado que el año anterior	Negativo	5%
	Supervivencia de 9° a 11° 2013-2014	% de estudiantes que terminan el grado 11 sobre los que inician grado 9	Positivo	10%
	Brecha relación alumno docente 2015	Valor absoluto de la diferencia entre la relación alumno/ docente observada y la relación alumno/ docente esperada de acuerdo con la distribución de la matrícula (32 estudiantes por cada docente en área urbana y 22 en área rural)	Negativo	15%
	Porcentaje de matrícula nivel Media 2017	Porcentaje de estudiantes matriculados en media sobre el total de estudiantes de la institución	Positivo	10%
	Variables de mejoramiento			
	Saber 11 2016-2015	Diferencia entre el puesto promedio en 2016 y 2015	Negativo	15%
Saber 3, 5 y 9 2016-2015	Diferencia entre el % de pruebas en niveles "Satisfactorio" y "Avanzado" en 2016 y 2015	Positivo	15%	
Tasa de deserción intraanual 2017-2016	Diferencia entre la deserción intraanual en 2017 y 2016	Negativo	5%	

Una vez obtenido el indicador de gratuidad, se compara el resultado de cada establecimiento educativo con la media nacional, y esta diferencia se divide entre la desviación estándar nacional. Esta operación arroja como resultado un factor que mide qué tan alejado está el indicador de gratuidad del establecimiento educativo, como porcentaje de la desviación estándar de todos los establecimientos incluidos en el ejercicio de distribución.

c) Per capitas de gratuidad

Finalmente, los valores per cápita para cada establecimiento se obtienen de tomar los reconocidos en 2017 publicados en el anexo 8 del Documento de Distribución SGP-014 de 2017, multiplicados por un factor igual a 0.8296 que corresponde al número que permite ajustar la distribución total a un valor igual a \$540.002.945.449.

Teniendo en cuenta que el monto de la apropiación anual del SGP Educación está definida por la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional construyó una proyección de ingresos y gastos totales de la fuente SGP Educación para el presente año y encontró que el monto a distribuir de la bolsa de calidad gratuidad que permite un balance equilibrado e igual a cero corresponde al monto que se distribuye en el presente documento, lo anterior, teniendo en cuenta que algunos rubros del gasto en el balance son de carácter inflexible y no pueden disminuirse frente al año anterior (por ejemplo los costos laborales de docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales). Estos nuevos valores per cápita para cada nivel se multiplican por su respectiva matrícula, y como resultado se obtiene la asignación del establecimiento educativo.

A continuación, se muestran los valores per cápita utilizados para esta distribución:

Nivel	Per capitas gratuidad 2018	
	URBANA	RURAL
TRANSICIÓN	76.095	93.883
BÁSICA	67.201	82.025
MEDIA	100.801	125.508
MEDIA TÉCNICA	123.531	151.202

ANEXO TÉCNICO Y METODOLÓGICO CONECTIVIDAD AÑO 2018

Mediante Documento de Distribución SGP-024 de enero de 2018 se distribuyó \$30.000 millones por concepto de conectividad con el objetivo de garantizar el servicio de internet en los establecimientos educativos oficiales. Sin embargo, dichos recursos no son suficientes para garantizar la necesidad del servicio de internet identificada en la vigencia 2018. Razón por la cual, se requiere distribuir recursos adicionales por valor de \$40.000 millones.

La Metodología de distribución corresponde a la publicada en el anexo 5 del documento de distribución mencionado. No obstante, con el objetivo de garantizar recursos a las entidades territoriales certificadas que no tenga cubierta la necesidad en la presente vigencia fue necesario volver a estimar la necesidad medida en número de meses, teniendo en cuenta los recursos ya asignados mediante Documento SGP 024 y los recursos propios que las entidades territoriales certificadas – ETC - han destinado para prestar del servicio de internet en los establecimientos educativos oficiales.

Por lo anterior, el literal C de la metodología de conectividad publicada en el anexo 5 del Documento SGP 024 queda de la siguiente manera:

C. AJUSTES A LA DISTRIBUCIÓN INICIAL POR LA NECESIDAD EN TIEMPO

La necesidad en tiempo se estima como el cociente entre los recursos distribuidos en el punto A (SEDES EDUCATIVAS CON MAYOR DENSIDAD DE MATRICULA - distribución inicial) y los costos estimados en el punto B (ESTIMACION DE COSTOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) dando como resultado la cantidad de meses para los que alcanzarían los recursos de la distribución inicial.

Con este cálculo se puede encontrar la diferencia entre los recursos de la asignación inicial y los recursos que se requieren para cumplir con el tiempo estimado de 9 meses. Ahora bien, como los recursos de la distribución SGP-24-2018 no fueron suficientes para poder mantener la conectividad en la actual vigencia, se requiere ajustar la necesidad en el tiempo con la información de los meses que se consideran cubiertos con los recursos de la primera asignación más aportes de recursos propios de las ETC. Así las cosas, la necesidad en el tiempo planteada en este documento de distribución corresponde a los meses en los que se determinó que las regiones no tendrán recursos para prestar el servicio de conectividad.

De acuerdo con lo anterior, se identifican las secretarías de educación que tienen cubierta su necesidad en tiempo mediante el reporte de conectividad que cada una de ellas ha remitido al Ministerio de Educación Nacional. Así las cosas, y de acuerdo con el número de meses que no necesiten recursos, se multiplica este valor por el costo mensual obtenido

por la estimación de Colombia Compra Eficiente. La bolsa de recursos a redistribuir se obtiene con la sumatoria de estos excedentes.

Posteriormente, estos recursos de excedentes son redistribuidos entre las secretarías de educación para los cuales no fue suficiente la asignación del SGP-24-2018 y se distribuyen nuevamente manteniendo la proporción de su participación en el indicador nacional de matrícula conectada (la sumatoria de matrícula solo incluye las secretarías de educación para las cuales faltaron recursos). Los excedentes se suman o restan a la distribución inicial ajustando su valor según sea el caso.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de este ajuste consiste otorgar recursos a las secretarías de educación que por su situación tienen un mayor déficit de fondos y así poder prestar el servicio durante la mayor cantidad de meses posibles.